

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA TÉCNICA

ÁREAS DE ECONOMÍA, EMPLEO, TURISMO Y FONDOS EUROPEOS

203.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda por Orden nº 40 de fecha 14 de enero de 2013, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.- Que con fecha de 24/08/2012, se publicó la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España - Fronteras Exteriores 2008-2013 (POCTEFEX), a través del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Año 2012.

Segundo.- Que con fecha 12/09/2012 finalizó el plazo para la presentación de solicitudes de la Convocatoria, según lo dispuesto en su artículo.

Tercero.- Que en tiempo y forma las entidades incluidas en el Anexo I presentaron sus solicitudes ante el registro del órgano competente.

Cuarto.- Que la Comisión de Evaluación correspondiente, como órgano colegiado previsto en el artículo 22.1 de la Ley de Subvenciones, evaluó los proyectos presentados, a tenor de lo señalado en el artículo de las Bases de la Convocatoria y del Informe del órgano instructor.

Quinto.- Toda vez que se notificaron las propuestas provisionales a las entidades siguientes, además del cumplimiento del trámite de alegaciones por diez días para los interesados.

Sexto.- Cumplidos todos los preceptos legales en cuanto a los establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y conforme a lo previsto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº 276 de 18/11/03) y artículo 12 del Reglamento por el que se regula el Régimen general de subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla y gestionadas por su sociedad instrumental Proyecto Melilla, S.A., se publican las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A.

Visto lo expuesto, así como la normativa de general y específica aplicable, VENGO EN ORDENAR:

1.- Dar publicidad debida de las subvenciones concedidas por la Ciudad Autónoma de Melilla, a través de la Consejería de Economía y Hacienda y gestionadas por la sociedad pública instrumental Proyecto Melilla, S.A., incluidas en el Anexo I.

ANEXO I

Régimen de Ayudas: Subvenciones destinadas a la realización de Acciones de Formación "Escuela de Hostelería de la Ciudad Autónoma de Melilla Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España - Fronteras Exteriores 2008-2013 (POCTEFEX), a través del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Año 2012.

Bases: BOME nº 4948 de 17/08/2012 y Convocatoria BOME nº 4619 de 24/08/2012

Programa y Crédito Presupuestario: Incluido en la Partida Presupuestaria Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España - Fronteras Exteriores 2008-2013 (POCTEFEX), a través del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

Financiación: 75% Fondo Europeo de desarrollo Regional (FEDER) y 25% Ciudad Autónoma de Melilla".